

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

AGOSTO 1

27

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ECUA-AUTO S.A. ECAUSA".

Se comunica al público que la compañía "ECUA-AUTO S.A. ECAUSA", prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en S/. 2.500'000.000,00, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito el 4 de julio de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 95.1.1.1. y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, al 18 de julio de 1995.

En virtud de la presente escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO.- El plazo de duración de la compañía se fija en cincuenta años que correrán desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil... ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES y se encuentra dividido en cuatro millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una... ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.- ARTICULO DECIMO.- Junta de Accionistas, Directorio, Presidente, Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General... ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- REPRESENTACION LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL: La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ostentarán conjunta o separadamente el Vicepresidente Ejecutivo y el Gerente General de la Compañía".

Quito, 25 de julio de 1995.

  
Dr. Víctor Cevallos Vasquez  
SECRETARIO GENERAL

1894  
XLV/MDR.